



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

Ref. nº 01-019 (Expte nº 841-015)



SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 10 OCT 2019

VISTO que el 30 de noviembre de 2017 ha vencido el Contrato nº 729-015 (prorrogado por Resolución 149-017 de fecha 23 de marzo de 2017) por el que se comprometen los servicios del Lic. Lucio Bernabé BARRIONUEVO, DNI. nº 12.295.326, para desempeñarse como Director del Centro Cultural "Ricardo Rojas" de Aguilares dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria; y

CONSIDERANDO:

Que mediante presentación de fecha 24 de julio de 2019 que obra a fs.2, el Señor Director del Centro Cultural "Ricardo Rojas" de Aguilares solicita se renueve su contratación;

Que ha tomado intervención el Señor Secretario de Extensión Universitaria (fs.4);

Que han emitido sendos informes las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto (fs.5 y fs. 6 respectivamente);

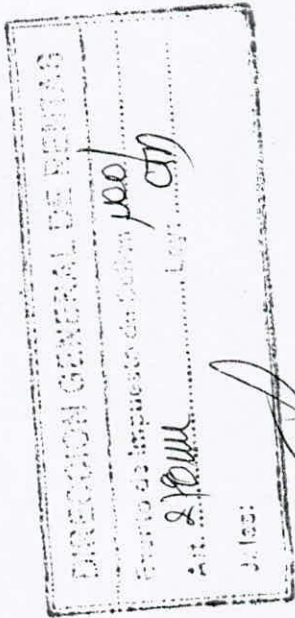
Por ello,

EL VICERRECTOR A CARGO DEL RECTORADO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Prorrogar la vigencia del Contrato nº 729-015 (prorrogado por Resolución 149-017 de fecha 23 de marzo de 2017) suscrito entre esta Universidad y el Lic. Lucio Bernabé BARRIONUEVO, DNI. nº 12.295.326, para desempeñarse como Director del Centro Cultural "Ricardo Rojas" de Aguilares dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria, a partir del 01 de septiembre de 2019 y por el término de un (1) año, con una retribución única y total de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 12.500.-) mensuales, quedando modificado en este sentido la Cláusula Tercera (3ª) del referido contrato.-

ARTICULO 2º.-El gasto dispuesto por el artículo 1º se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la Secretaría de Extensión Universitaria.-

//////////



C.P.N. CESAR D. BRAVO
SUB-SECRETARIO
SECRETARIA ECONOMICO ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

Reffe. 01-019 (Expte. nº 841-015)

-2-

////////

ARTICULO 3º.- Convalidar los servicios prestados y haberes percibidos hasta el 31 de agosto de 2019 por el Lic. Bernabé BARRIONUEVO, con la misma imputación con la que venía atendándose el gasto.

ARTICULO 4º.- El contratado realizará los trámites del sellado de la ley correspondiente.-

ARTICULO 5º.-Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y pase a la Secretaría de Extensión Universitaria para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

[Handwritten signature]

RESOLUCION N°: 1969 2019

hpm

[Handwritten signature]
C.P.N. CESAR D. BRAVO
SUB-SECRETARIO
SECRETARIA ECONOMICO ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

[Handwritten signature]
ing. SERGIO JOSE PAGANI
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

